



SUBSANACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, de 17/01/2019, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro en la modalidad de arrendamiento financiero de un parque infantil para la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja mediante procedimiento abierto.

Entidad: La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, sita en Carretera de Maro, sin número, de Nerja 29787, Málaga. Telefono:952 529520

Puede obtenerse el pliego, la información y documentación necesaria para presentar la oferta a admon@cuevadenerja.es

Las ofertas se presentarán en el plazo de 15 días hábiles en la Oficina de la Cueva de Nerja, en horario de 9 a 14 horas. Desde la publicación de este anuncio de subsanación por error material.

1.- Arrendamiento Financiero por Leasing.

2.- Artículo 44:

DICE: Terminación del contrato: *“El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, aquel haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del poder adjudicador la totalidad de su objeto.*

DIGO: Terminación del contrato: *El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, aquel haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del poder adjudicador la totalidad de su objeto.*

Pasando el parque infantil a ser propiedad de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja sin coste adicional alguno”

3.-ANEXO I

DICE: Definición objeto del contrato: *“EL presente contrato tiene por objeto el suministro con la modalidad de arrendamiento financiero y mediante concurso abierto de instalación de un Parque, en las instalaciones de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones técnicas*

DIGO: Definición objeto del contrato: *“EL presente contrato tiene por objeto el suministro con la modalidad de arrendamiento financiero por leasing, mediante concurso abierto de instalación de un Parque, en las instalaciones de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones técnicas*

4.-ANEXO I

DICE:" Procedimiento y criterios de adjudicación: SERVICIO POSTVENTA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CONDICIONES DE ENTREGA

- *PLAZO DE ENTREGA: Hasta 10 puntos obteniendo 1 punto por cada día anticipado al plazo de entrega indicado.*
- *EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA: Hasta 5 puntos (por cada año adicional)*
- *SERVICIO POSTVENTA: Hasta 15 puntos por Servicio Técnico Oficial en la provincia y cercanía del servicio.*
- *ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES: Hasta 15 puntos la reducción en el consumo de combustible. Se darán 15 puntos a la oferta que presente menor consumo de combustible, a igualdad de condiciones"*

DIGO:" Procedimiento y criterios de adjudicación: SERVICIO POSTVENTA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CONDICIONES DE ENTREGA

- *PLAZO DE ENTREGA: Hasta 10 puntos obteniendo 1 punto por cada día anticipado al plazo de entrega indicado.*
- *EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA: Hasta 5 puntos (por cada año adicional)*
- *SERVICIO POSTVENTA: Hasta 15 puntos por Servicio Técnico Oficial en la provincia y cercanía del servicio.*

Publicada la subsanación en el perfil del contratante se establecerá un plazo de presentación en la oficina de la Cueva de 10 días hábiles.

Nerja a 3 de abril de 2019

La Secretaria de la Mesa de Contratación

